

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
1a Alcaldía Aliada



ACUSE



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 12 de marzo de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0415/2024  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES)  
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **01 de marzo de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 527**, donde solicita la valoración de 15 árboles, se localizan en **Eliminado el domicilio** **Eliminado el domicilio** de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **01 de marzo de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **01 de marzo de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 527

Página 1 | 14

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 (fracción I), de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0527/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	10	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con buena estructura que no amerita tratamiento
2	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	10	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda < al 25%	Árbol con algunas ramas largas y secas que interfieren con paso peatonal y cableado. <b>SE RECOMIENDA PODA &lt; AL 25%</b>
3	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	10	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Paso peatonal	Poda < al 25 %	Árbol con ramas bajas que interfiere con paso peatonal, <b>SE RECOMIENDA PODA &lt; AL 25%</b>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0527/2024

4	CIPRÉS ITALIANO/Cupressus sempervirens	Eliminado el domicilio	Banqueta	9	15	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con buena estructura que no amerita tratamiento
			Banqueta	9	15	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda < al 25%	Árbol con algunas ramas largas y secas que interfiere paso peatonal. SE RECOMIENDA PODA < Al 25%
			Banqueta	12	32	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con copa efecto cola de león que esta en recuperación de follaje, por lo que no amerita tratamiento.
			Banqueta	5	12	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol joven que no amerita tratamiento.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0527/2024

8	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	5	12	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol joven que no amerita tratamiento
			Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes
			Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	6	22	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
9	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes
			Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	6	22	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
10	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	12	19	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	6	22	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
11	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	6	22	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	6	22	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	6	22	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa
			Banqueta	6	22	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, con efecto cola de león en su copa





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION:	
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Via Publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.
REFERENCIAS					0527/2024

12	LAUREL DE LA INDIAN <i>Ficus religiosa</i>	Eliminado el domicilio	Área de gimnasio	9	29	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, que no amerita tratamiento
13	LAUREL DE LA INDIAN <i>Ficus religiosa</i>		Área de gimnasio	7	32	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, que no amerita tratamiento
14	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Banqueta	13	39	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes, que no amerita tratamiento
15	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>		Banqueta	12	32	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con cortes recientes que no amerita tratamiento

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Maria Fernanda Vega Morquéscho  
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 5666

Alcaldía, Alas  
700 ofi

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco,  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para la Ciudad de México  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

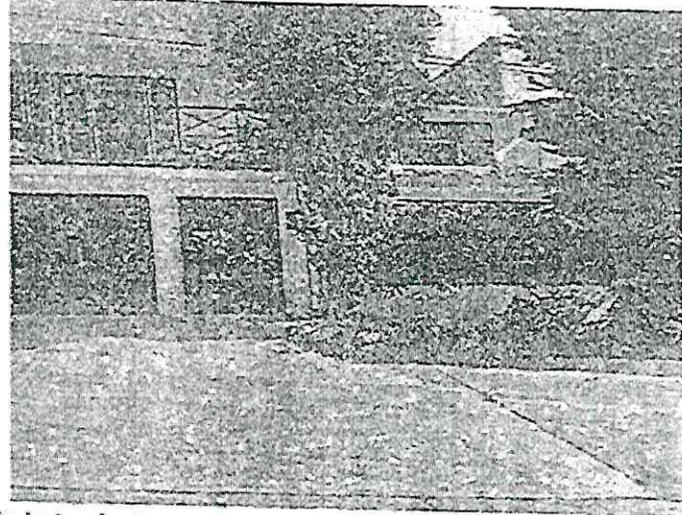
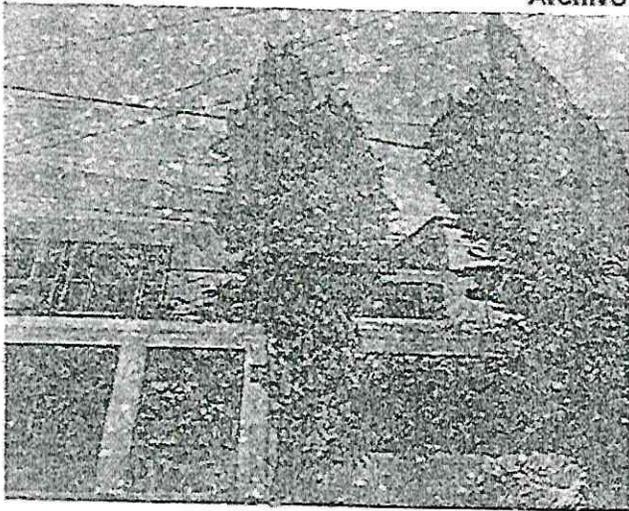


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

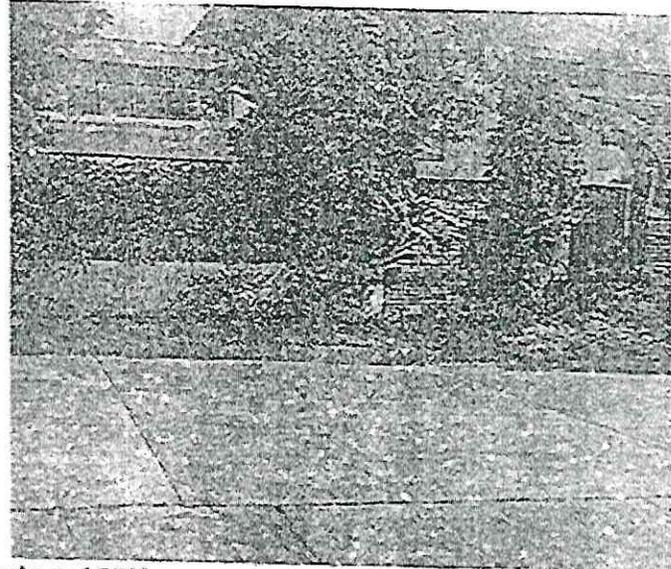
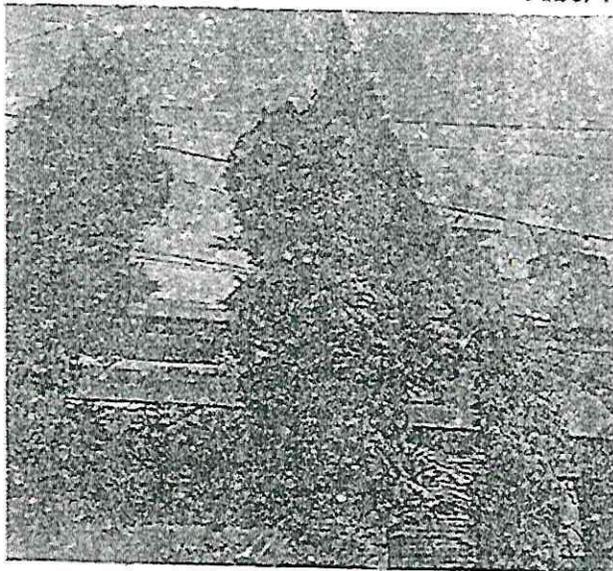
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0527/2024

**Archivo fotográfico**



**Árbol 1 sin tratamiento**



**Árbol 2 Poda < al 25%**

*[Firma manuscrita]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

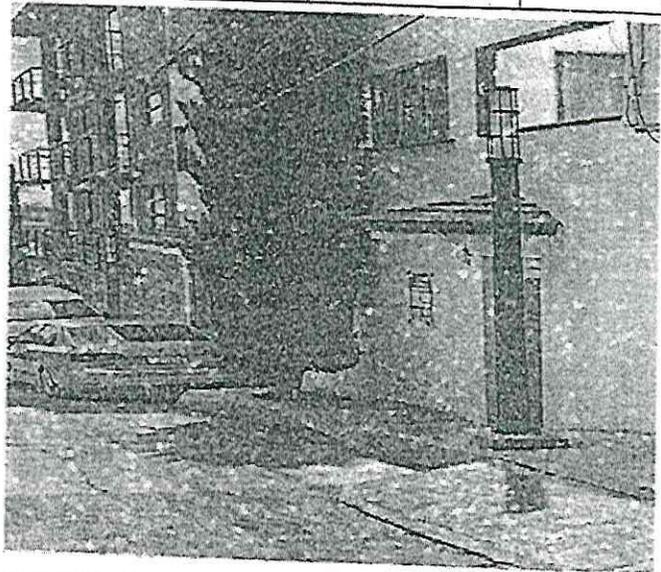
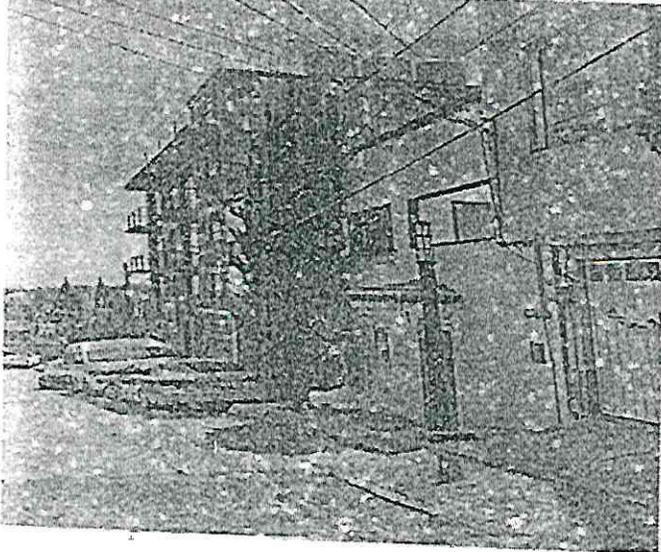


**2024**  
Felipe Carvillo  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

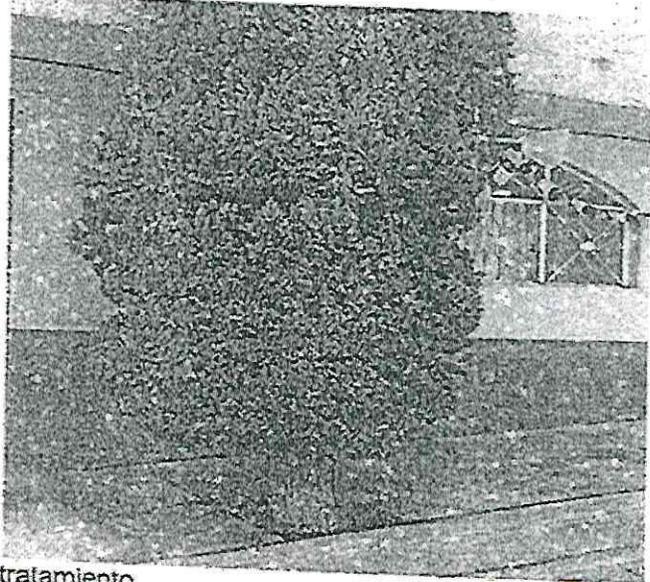
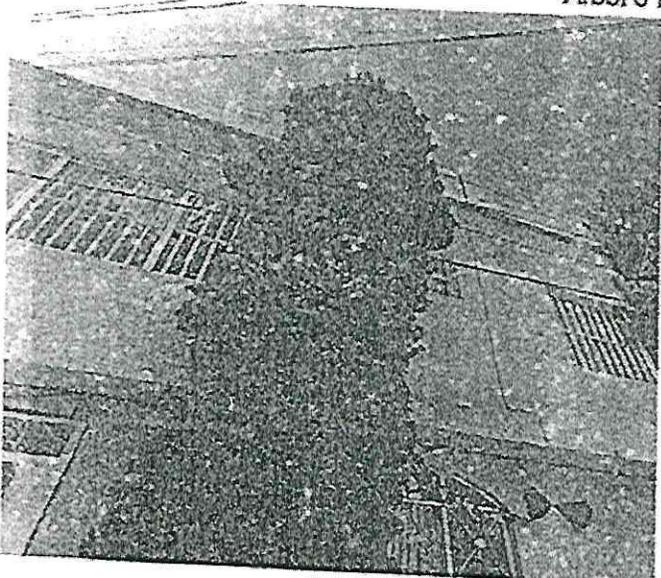
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

<b>SOLICITANTE:</b>		<b>FOLIO:</b>	Reporte Externo	<b>UBICACIÓN</b>	
<b>FECHA:</b>	1 de marzo del 2024	<b>HORA:</b>	10:20	Vía Pública	
<b>DIRECCIÓN</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b>	0527/2024
<b>REFERENCIAS</b>					



Árbol 3 Poda < al 25 %



Árbol 4 sin tratamiento



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

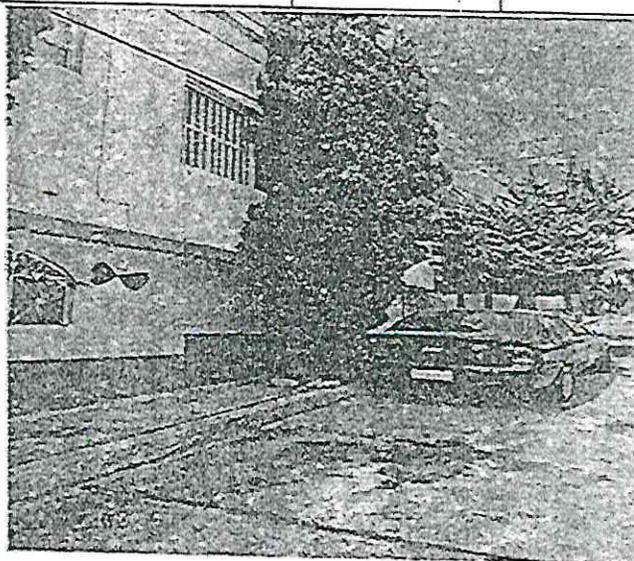
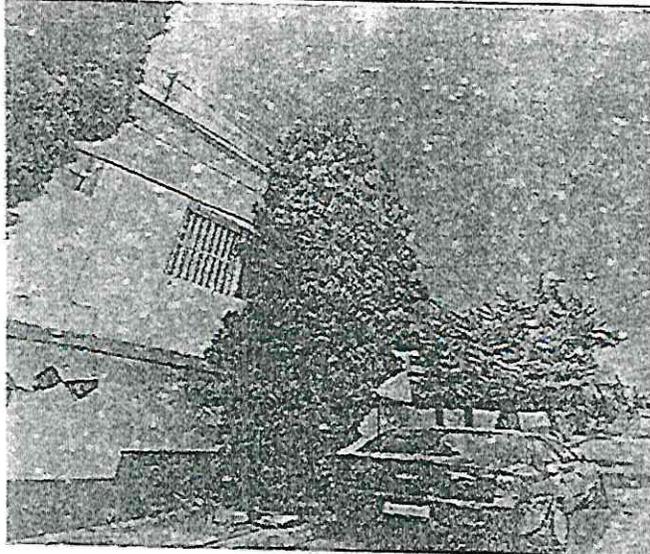


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

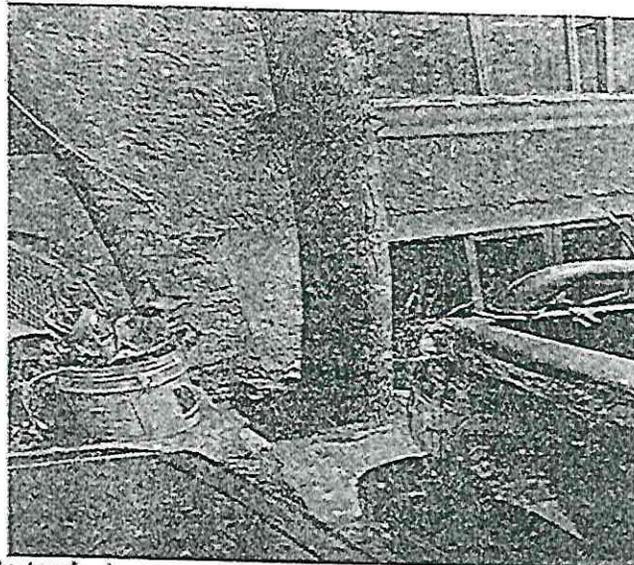
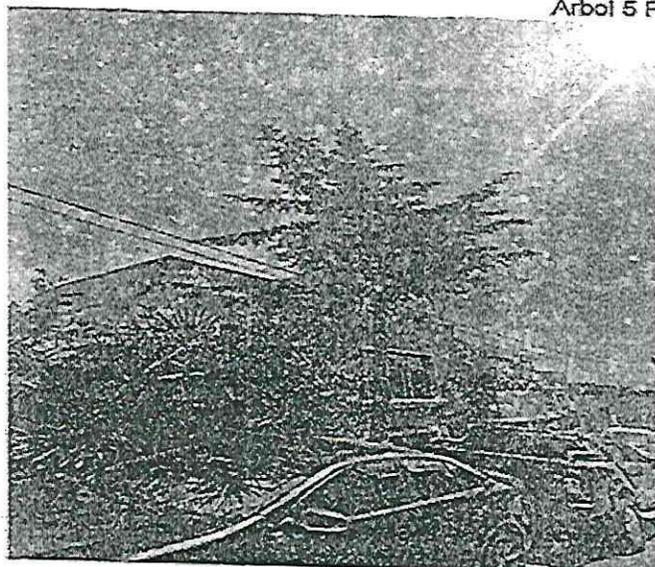
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0527/2024



Árbol 5 Poda < al 25%



Árbol 6 sin tratamiento





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

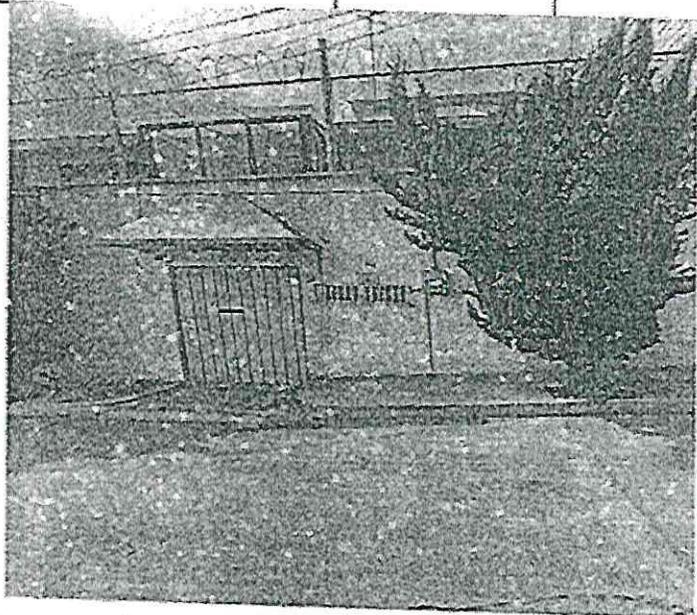


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

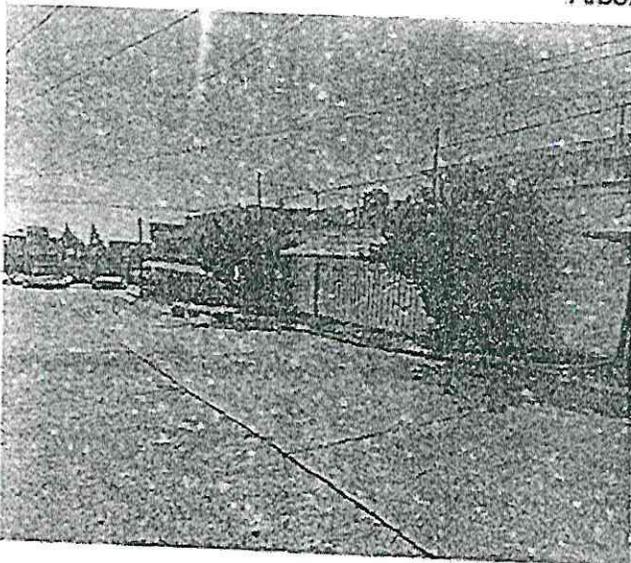
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Via Publica	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0527/2024
REFERENCIAS					



Árbol 7 sin tratamiento



Árbol 8 sin tratamiento



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

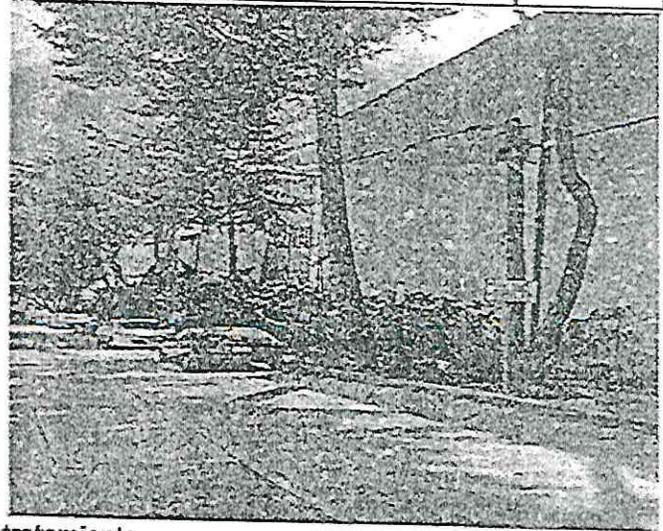
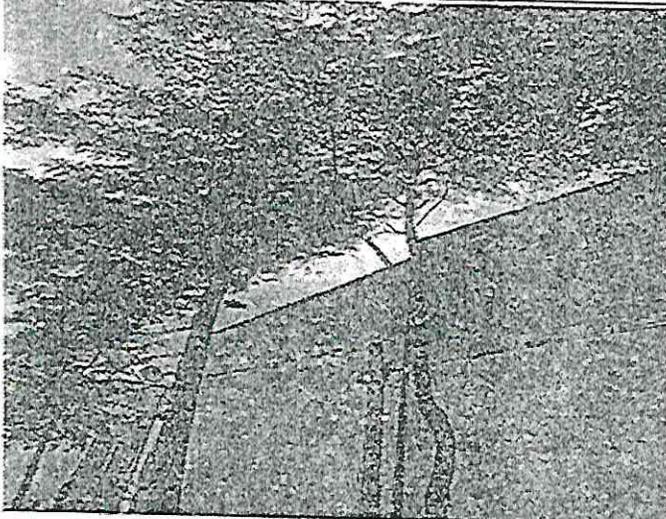


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

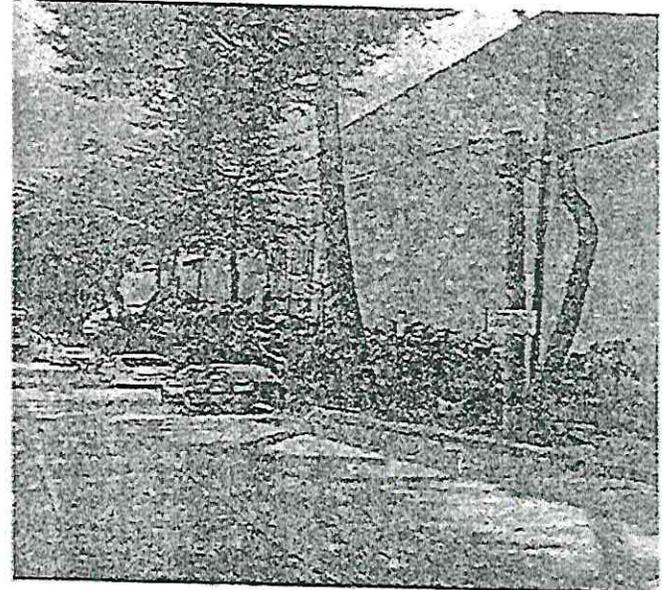
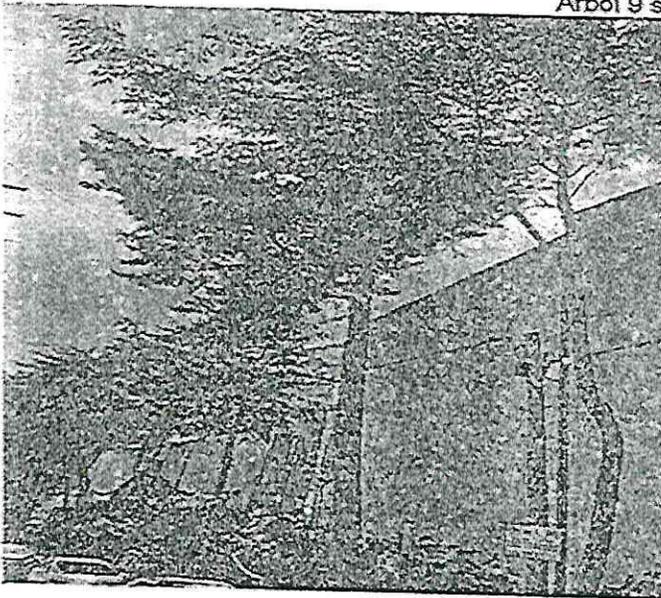
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0527/2024



Árbol 9 sin tratamiento



Árbol 10 sin tratamiento

Dictamen 527

Página 10 | 14





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

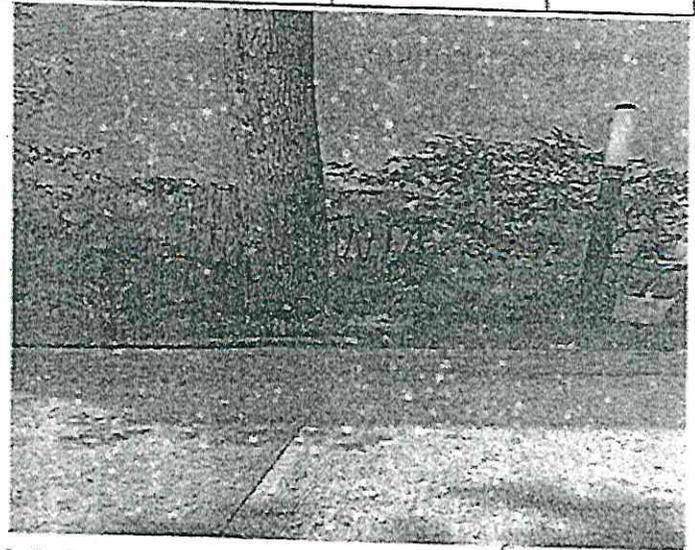
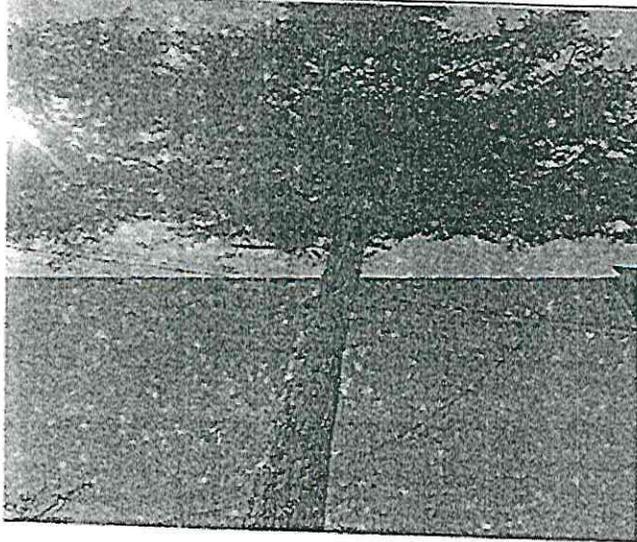


**2024**  
Felipe Carrillo  
**PUERTO**

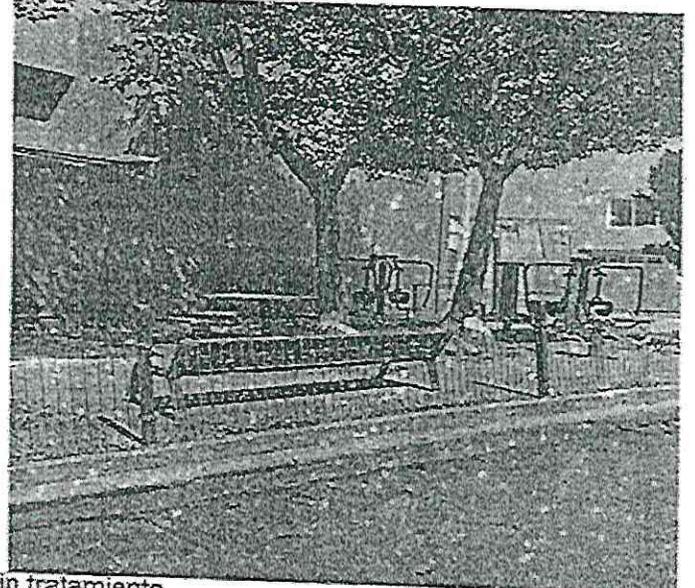
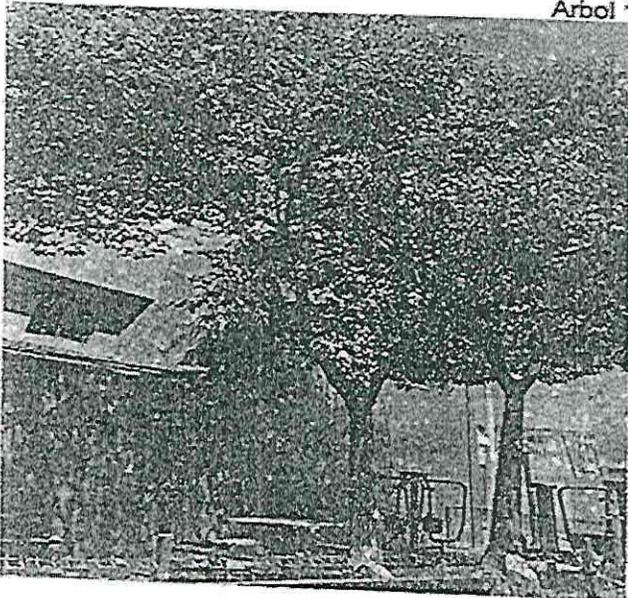
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

<b>SOLICITANTE:</b>		<b>FOLIO:</b>	Reporte Externo	<b>UBICACION</b>	
<b>FECHA:</b>	1 de marzo del 2024	<b>HORA:</b>	10:20	Vía Publica	
<b>DIRECCIÓN</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b>	0527/2024
<b>REFERENCIAS</b>					



Árbol 11 sin tratamiento



Árbol 12 sin tratamiento



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

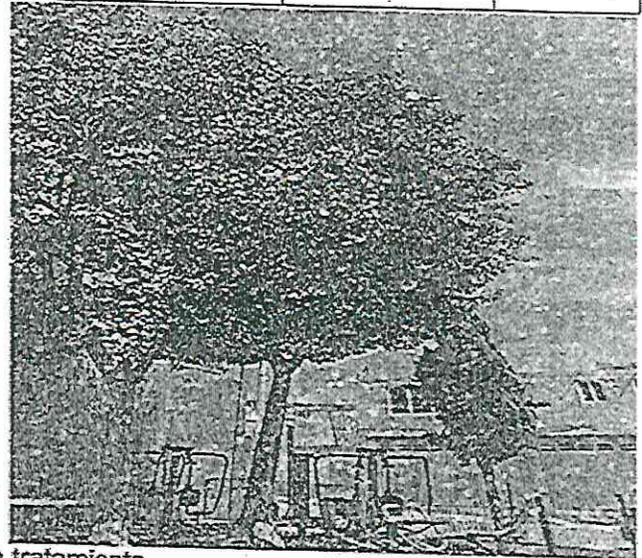
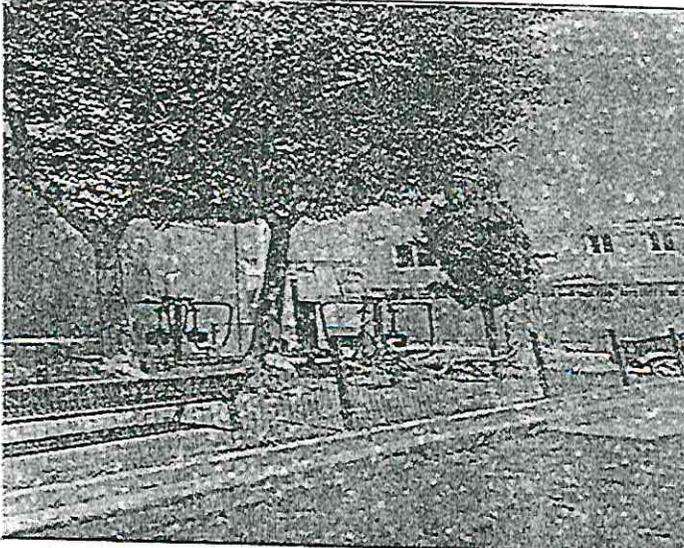


2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

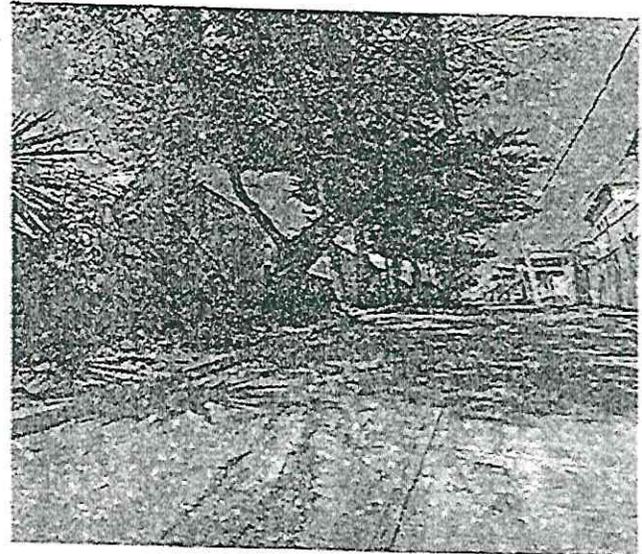
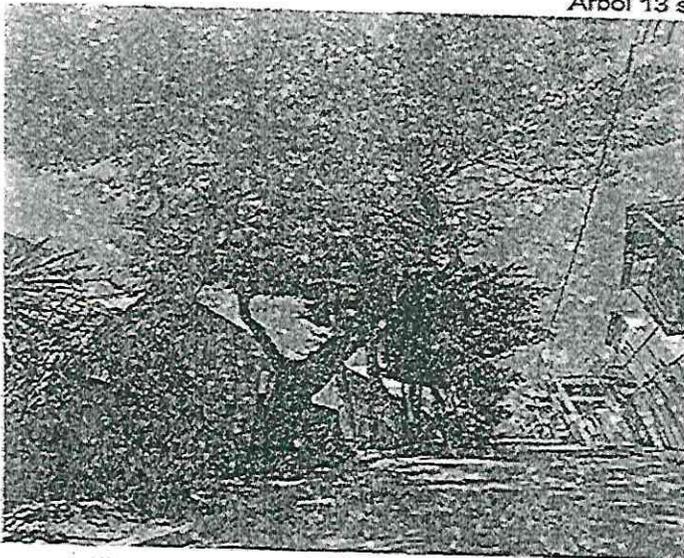
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0527/2024



Árbol 13 sin tratamiento



Árbol 14 sin tratamiento

Dictamen 527

Página 12 | 14





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



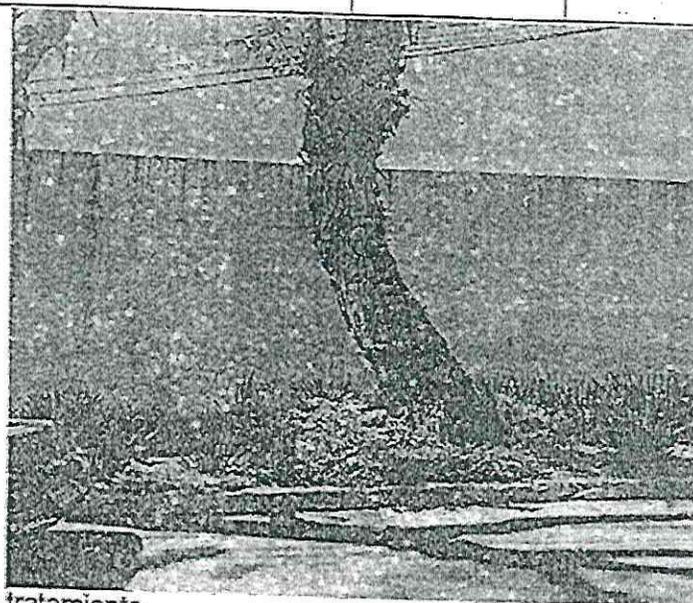
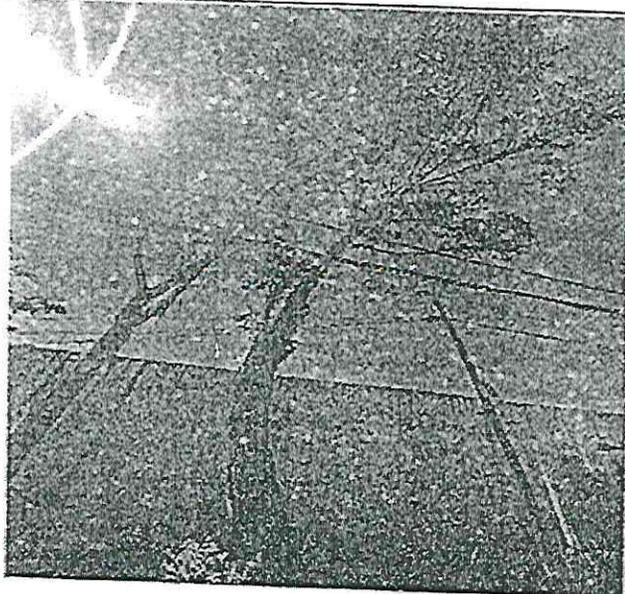
2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

### DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	1 de marzo del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0527/2024
REFERENCIAS					



Arbol 15 sin tratamiento

- I. Se dictaminó procedente la poda de 3 (tres) árboles de la especie: **CIPRES ITALIANO/Cupressus sempervirens**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 3 (tres) árboles** de la especie: **CIPRES ITALIANO/Cupressus sempervirens**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

